



RESOLUCIÓN N° 376.....

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DEFINITIVO DE LA SEÑORA JUANA MARÍA VALDEZ GONZÁLEZ, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) AL MINISTERIO DE HACIENDA”.

-1-

Asunción, 09 de junio del 2023.

VISTO:

La Nota MH N° 645/23 de fecha 31 de mayo del 2023, presentada por el Ministerio de Hacienda; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)” y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota MH N° 645/23 de fecha 31 de mayo del 2023, el Ministerio de Hacienda, solicita el traslado definitivo de la señora Juana María Valdez González, con C.I. N° 4.484.234, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), sin transferencia de línea ni cargo presupuestario, a fin de que la misma ocupe un cargo dentro del anexo del personal de esa Institución.

Que, en dicha presentación, se remite el Informe DCROAC N° 225/23 de fecha 12 de mayo del 2023, emitido por el Departamento de Cargos y Remuneraciones de Organismos de la Administración Central de la Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, en cuyo documento se presta la anuencia favorable para la prosecución de los trámites pertinentes al traslado definitivo sin transferencia de línea presupuestaria de la señora Juana María Valdez González, con C.I. N° 4.484.234, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas al Ministerio de Hacienda.

Que, a través de la Nota D.G.P. N° 499/23 de fecha 06 de junio del 2023, la Dirección de Gestión de Personas, en referencia a la solicitud elevada por el Ministerio de Hacienda, remite los informes elaborados por sus áreas competentes, junto con la copia autenticada del legajo personal de la servidora pública en cuestión, y en atención a los mismos, manifiesta que no tiene objeción alguna para proseguir con los trámites de rigor para autorizar el traslado definitivo de la señora Juana María Valdez González, con C.I. N° 4.484.234, sin transferencia de línea presupuestaria al Ministerio de Hacienda, sugiriendo la vigencia del mismo a partir del 01 de junio de 2023.

Que, el Decreto N° 8759/23 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 07 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 376.....

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DEFINITIVO DE LA SEÑORA JUANA MARÍA VALDEZ GONZÁLEZ, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) AL MINISTERIO DE HACIENDA".

-2-

Ejercicio Fiscal 2023», en su Anexo "A", dispone:

Artículo 71.- "Cargos vacantes para movilidad laboral. No será necesario aplicar los procedimientos dispuestos en el Artículo anterior cuando el Anexo del Personal de la Entidad de destino cuente con cargos vacantes disponibles con la categoría presupuestaria cuya asignación sea similar, equivalente o superior hasta el 20% de la categoría que ocupaba en la Entidad de origen, en los cuales podrá ser ubicado el personal, sin pérdida de la antigüedad y estabilidad adquiridas al no haber interrupción del servicio prestado al Estado..."

Que, la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", establece:

Artículo 37.- "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos y/o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", en su Artículo 13, dispone: "Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el traslado definitivo de la señora **Juana María Valdez González**, con C.I. N° 4.484.234, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) al Ministerio de Hacienda, sin transferencia de línea presupuestaria y categoría correspondiente, **a partir del 01 de junio de 2023.**



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express

Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 376

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DEFINITIVO DE LA SEÑORA JUANA MARÍA VALDEZ GONZÁLEZ, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) AL MINISTERIO DE HACIENDA”.

-3-

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, serán responsables de los trámites administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



RG/ct/mc

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



